

299234
Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-01746-2018
No. Folios: 1
Fecha: 2018-02-22 07:24:59 AM
299234

Bogotá,

Doctor
EFRAÍN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República
Congreso de la República
Carrera 7 no. 8-68
Bogotá D.C.

Asunto: Exhorto de apoyo al Proyecto de Ley 61 de 2017 Senado, "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas" (Ley Ana Cecilia Niño)

Respetado señor presidente del Senado,

En nombre del Instituto Nacional de Cancerología ESE (INC), deseamos extenderle un saludo afectuoso a usted y a su equipo de trabajo.

El INC, como entidad asesora del Ministerio de Salud y Protección Social, en materia de políticas para la investigación, docencia, vigilancia, prevención, atención y control del cáncer, además de "apoyar técnicamente la formulación de políticas y legislación necesarias para la prevención y control del cáncer en el país" (Decreto 5017 de 2009), tiene el compromiso institucional de emitir conceptos técnico-científicos, basados en la revisión de la evidencia disponible, que respalden la adecuada toma de decisiones en el marco de la política pública nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos dirigimos a usted ya que en este momento el Proyecto de Ley 61 de 2017 Senado "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas (Ley Ana Cecilia Niño)" está cerca de ser discutido en segundo debate en la plenaria que actualmente usted preside.

El uso extendido del asbesto representa un riesgo para la salud pública ya que sus fibras se desplazan fácilmente a través del aire, por lo cual puede ser inhalado por personas que incluso se encuentren alejadas de productos que contienen ese material. La evidencia científica es suficiente para indicar que esa exposición, más fuerte en trabajadores que manipulan asbesto o sustancias que contienen ese material, es causal para los cánceres de: mesotelioma, pulmón, laringe y ovario.

P 1 / 2

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo hay unos 125 millones de personas expuestas al asbesto en el lugar de trabajo, de las cuales anualmente mueren 107,000 por cáncer de pulmón, mesotelioma y asbestosis. Por lo anterior más de 60 países han prohibido totalmente el uso de asbesto dentro los que se encuentran Alemania, Turquía, Japón Reino Unido, España e Italia y en Latinoamérica Argentina, Chile, Uruguay y Brasil.

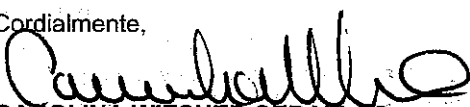
Lo anterior muestra que a nivel internacional hay conciencia sobre la necesidad de prohibir todas las formas de asbesto dado que, de una parte está probado que ningún tipo de asbesto es inocuo y por otra, es uno de los pocos agentes carcinógenos para el humano cuya exposición puede eliminarse completamente con una ley.

En Colombia también es necesario seguir el mismo camino puesto que la metodología del Sistema de Información sobre la Exposición Ocupacional – CAREX estimó que para el año 2012 habría 92.210 personas expuestas, solo en el sector formal de la economía. Así mismo, anualmente se reportan por lo menos 90 casos de mesotelioma y a partir de este se estiman en promedio 350 cánceres de pulmón.

En consecuencia, amablemente lo exhortamos a apoyar el Proyecto de Ley 61 de 2017 Senado, “Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas” (Ley Ana Cecilia Niño), el cual responde a los riesgos de salud pública previamente mencionados y está acorde con el Convenio 162 de la OIT, el cual Colombia adoptó por medio de la Ley 436 de 1998. Específicamente, le pedimos de manera cordial, que este proyecto sea prioridad en la agenda legislativa de la plenaria del Senado de la República que tendrá lugar entre el 16 de marzo y el 20 de junio del presente año.

De manera complementaria, reiteramos que ponemos a disposición del Congreso de la República nuestro equipo y capacidad técnica para apoyar todo lo relacionado con el debate del proyecto de ley mencionado. Consideramos que es una gran oportunidad para aportar en la prevención efectiva del cáncer asociado a la exposición al asbesto, que es una prioridad nacional en términos de salud pública.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Revisó: GIANA MARIA HENRIQUEZ MENDOZA - Coordinadora Grupo Área de Salud Pública

AMARANTO SUAREZ MATOS - Médico Especialista

Subinvestigaciones/GASP/GH/GPyMS/LMT

P 2 / 2